Callao, 03 de Agosto del 2016.

Señor:

Presente.-

Con fecha 03 de Agosto del 2016 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 481-2016-CF/FCS.- Callao, Agosto 03 del 2016.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

 Visto el pedido de la Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, Presidenta del Consejo de Facultad de designar un coordinador académico para el **III Ciclo de Tesis 2016**, en vista que a la fecha existen bachilleres que desean obtener el Título Profesional de Licenciado en Enfermería por Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado aprobado mediante Resolución Nº 082-2011-CU de fecha 29 de abril de 2011, se estipula en el artículo 11º, literal a), donde establece que el Título Profesional se obtiene, entre otras modalidades, por Tesis, así como en el artículo 33º en el Capítulo III, en cada ciclo de tesis intervienen, Inciso c) un coordinador del ciclo;

Que, estando en la Directiva N° 010-2013-R “Directiva para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis en la Universidad Nacional del Callao”, aprobado por Resolución Nº 754-2013-R de fecha 21 de agosto del 2013, en su Capítulo IV: 4.2 Para realizar las actividades de planificación, ejecución, control e implementación de acciones permanentes de un ciclo de tesis, el consejo de facultad o la comisión de gobierno, designa a propuesta de los miembros del consejo o de la comisión, un Coordinador Académico del Ciclo de Tesis entre los docentes ordinarios de la categoría principal o asociado a dedicación exclusiva o tiempo completo. El coordinador académico del ciclo de tesis depende administrativa y funcionalmente del Decano;

Estando a lo propuesto y a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Ordinaria del 03 de Agosto del 2016, y en uso de las atribuciones que confiere el **Art. 180 inciso 180.23** del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **Designar** como Coordinadora Académico del **III Ciclo de Tesis 2016** para obtener el Título Profesional de Licenciado en Enfermería por Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis de la Facultad de Ciencias de la Salud a la **Mg. Zoila Rosa Díaz Tavera**.

2° Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Escuela Profesional de Enfermería, Dirección del Departamento Académico de Enfermería, Comisión de Grados y Títulos, e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**

  ***Decana Secretaria Académica***